BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 42/2012

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente Contrato por Resolución Nro. 24 Acta N° 30 del 06 de julio de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra la firma **CONTEPAR S.R.L**, con RUC N° 80006574-3, representada en este acto por el **ING. GERARDO ANIBAL MOLINAS TORRES,** con documento de identidad N° 500.211 en calidad de Socio Gerente, convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 113/2012 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA GENERADOR DE EMERGENCIA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay
ALDO J. RODRIGUEZ, Abogado, Mat. CSJ. N° 5385

1.OBJETO

"EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", en adelante **EL BANCO,** contrata a la firma **CONTEPAR S.R.L,** en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de la prestación del servicio de construcción de una caseta para el generador de emergencia de **EL BANCO**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la Adenda N°1 de fecha 25 de mayo de 2012, la oferta de **EL CONTRATISTA** de fecha 13 de junio de 2012 y el presente Contrato.-----

2.CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

A los efectos del presente contrato **EL BANCO** fija domicilio en las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos; y **EL CONTRATISTA** en la casa de la calle Teodoro S. Mongelos N°2508 c/ Capitán Rivarola, ambos de la ciudad de Asunción; donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

3.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente Contrato son los siguientes: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes y la Adenda N°1 de fecha 25 de mayo de 2012;----------
b) La Oferta de **EL CONTRATISTA**;----------
c) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; ----------
d) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. --------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a) de la Ley N° 2051/03).

Los rubros para la presente contratación están previstos en el Objeto de Gasto 520 del Presupuesto General de Gastos de **EL BANCO** del ejercicio 2012. ----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 113/2012 convocada por **EL BANCO**, por Resolución N° 37, Acta N° 21 del 04 de mayo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nro. 24 Acta N° 30 del 06 de julio de 2012.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO (Art. 37, inc. d de la Ley N° 2051/03)
El plazo de vigencia del Contrato será de ciento treinta (130) días a partir de la orden de inicio de los trabajos emitida por **EL BANCO**.----------

7. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. c de la Ley N° 2051/03)
Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total de la presente contratación asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ciento Sesenta y Dos (169.640.162.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.----------

Los precios unitarios y el detalle de los servicios a ser prestados constan en la siguiente planilla: ----------

Planilla de cómputo métrico, cantidades y precios de los servicios contratados

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111701-001	Limpieza y preparación del terreno	Gl	1	5.867.169	5.867.169
2	72131601-003	Cimentación de Hª Aº incluido losa de piso	m3	15	1.298.906	19.483.590
3	72131601-003	Muro de Nivelación de 0,30	ml	12	20.023	240.276
4	72131601-006	Aislación Horizontal	ml	45	21.368	961.560
5	72131601-006	Aislación Vertical	m2	5	42.874	214.370
6	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,30	m2	120	118.246	14.189.520
7	72131601-008	Revoque interior o	m2	130	24.433	3.176.290
8	72131601-008	Revoque exterior	m3	130	26.017	3.382.210
9	72131601-008	Revoque de Losa	m2	80	34.318	2.745.440
10	72131601-004	Hormigón Armado para pilares, losas y vigas	m3	16	1.908.773	30.540.368
11	72131601-004	Hormigón Armado para parasoles similares al existente (5 pilastras y 4 aberturas)	Unidad	2	458.105	916.210
12	72131601-009	Alisado de piso tipo helicóptero	m2	75	12.263	919.725
13	30131704-001	Piso de piedra portuguesa	m2	75	119.090	8.931.750
14	72131601-001	Instalación eléctrica, electro ductos, cableado, bocas de iluminación, interruptores, tomas ctes.	GL	1	674.360	674.360
15	39111501-001	Provisión e instalación Artefactos de iluminación tipo fluorescente de 2x40 W	Unidad	12	140.660	1.687.920
16	39111501-001	Provisión e instalación Artefactos de iluminación para exterior	Unidad	4	201.504	806.016
17	72102507-001	Aislación hidrófuga de techo	m2	80	102.931	8.234.480
18	30171706-002	Ventana 2,50 x1,25 incluido vidrio de 5 mm	Unidad	2	1.179.750	2.359.500
19	72102602-005	Provisión y colocación de marco y puerta plegada, chapa Nº 18 de 1,20 m X 2,10	Unidad	3	1.386.000	4.158.000
20	72102602-005	Provisión y colocación de marco y puerta plegada chapa Nº 18 corrediza de 3,00 X 2,90 con refuerzo de perfiles ángulos distribuidos en cruz	Unidad	1	4.488.000	4.488.000
21	72102602-005	Provisión y colocación de abertura metálica de 0,40 X 1,20 para la zona de parasoles, incluido	Unidad	8	543.312	4.346.496

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

		vidrios de 5 mm, similar a lo existente				
22	83101504-989	Instalación de canilla de patio	Unidad	1	343.730	343.730
23	72131601-001	Instalación de detectores termovelocimetricos y otros	Global	1	1.141.800	1.141.800
24	72131601-012	Pintura acrílica para exterior	m2	130	13.685	1.779.050
25	72131601-012	Pintura Interior al látex	m3	130	10.704	1.391.520
26	72131601-012	Pintura de abertura metálicas	m2	30	26.684	800.520
27	72131601-012	Pintura de piso tipo epoxi	m2	80	43.915	3.513.200
28	72102802-004	Revestido acústico de muro	m2	30	151.800	4.554.000
29	72131601-009	Acondicionamiento de piso, paredes, puente, pintura	Global	1	4.402.297	4.402.297
30	72131601-001	Acondicionamiento de las instalaciones eléctricas	Global	1	825.155	825.155
		Acondicionamiento área de taller de Sala de Potencia				
31	72131601-009	Reparación de piso y pintura	Global	1	7.355.150	7.355.150
32	72102602-005	Sustitución de puertas de acceso a sala y al taller	Global	1	13.853.033	13.853.033
33	72102602-007	Provisión e instalación Señalizaciones de emergencia en taller	Unidad	2	521.826	1.043.652
34	72131601-012	Pintura de muro	M2	250	10.704	2.676.000
35	72131601-012	Pintura de piso	M2	300	13.685	4.105.500
36	72103003-001	Provisión e instalación de rejas de malla artística	Unidad	12	233.851	2.806.212
37	76111701-001	Limpieza final	Global	1	726.093	726.093
Total General (IVA Incluido)						**169.640.162**
Son Guaraníes: Ciento Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ciento Sesenta y Dos.-						

EL PORCENTAJE DE MANO DE OBRA INCLUIDO EN EL SERVICIO ES DE: 35%. ----------

El precio total por las obras comprende todos los gastos resultantes de la ejecución de las mismas, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos, gravámenes, tributos y cotizaciones de toda índole por cuyo pago sean responsables **EL CONTRATISTA** y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del presente Contrato.----------

Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo de **EL CONTRATISTA**, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes:

a. Impuesto a la Renta.
b. Impuesto al Valor Agregado.
c. Retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07.

El precio a ser facturado por **EL CONTRATISTA** por las obras que serán realizadas en virtud al presente Contrato, no deberá diferir del que se detalla en la presente cláusula, con excepción del ajuste de precio de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos a continuación: ----------

EL BANCO reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio ofertado por **EL CONTRATISTA** detallado más arriba, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. ----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay
ADO. A. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5383

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$R = Po\left(\frac{S1}{So} - 1\right) \%MO$$

Donde:
R: Reajuste.----------
Po: Precio Unitario Ofertado.----------
S1: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.----------
So: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas.----------
%MO: tanto por ciento indicado en la presente cláusula que corresponde al componente de Mano de Obra del precio total ofertado. ----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO M. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. N° 5385

EL CONTRATISTA deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a **EL BANCO** y tendrá inicio a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento, para actividades diversas no especificadas de la Capital.----------
El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura indicada en la Cláusula 8 del presente Contrato.----------
No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado o con deficiencias respecto al cumplimiento de este contrato.----------

8. CONDICIONES DE PAGO

En concepto de anticipo se otorgará el 30% (treinta por ciento) del monto total del Contrato, previa presentación de la factura y la Garantía de Anticipo por el 100% del valor del mismo. El plazo de esta garantía deberá exceder como mínimo en 30 (treinta) días al plazo previsto para la ejecución total del contrato. La devolución de la Garantía de Anticipo podrá ser solicitada por **EL CONTRATISTA** una vez que **EL BANCO** haya recibido las obras a entera satisfacción del Departamento de Logística. Los plazos inherentes a la solicitud y entrega del anticipo son independientes y no afectan ni modifican en forma alguna la vigencia contractual. ----------

El saldo del 70% (setenta por ciento) restante se abonará por certificaciones de trabajo, que deberán ser acompañadas a la factura/s correspondiente/s. Del total bruto de cada certificado se descontará en forma proporcional el anticipo otorgado y el 5% (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reparo, en garantía de la buena ejecución de los trabajos. Las sumas así retenidas, quedarán depositadas en **EL BANCO** y no devengarán intereses por todo el tiempo de retención. Esta garantía estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva por parte de **EL BANCO** de los servicios realizados. El último certificado deberá ser presentado con la Recepción Provisoria emitida por el área técnica de **EL BANCO** - Departamento de Logística.----------

El pago de la/s factura/s correspondiente/s a el/los certificado/s aprobado/s deberá efectuarse, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a su presentación, acompañada/s de la certificación visada por la dependencia encargada del control y fiscalización (Departamento de Logística) sobre los precios facturados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Las deducciones que se realizarán sobre la factura serán:
Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Impuesto a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 125/91.----------
Independiente a estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------
Asimismo, de la factura a ser pagada por **EL BANCO**, se retendrá el importe proporcional que le fuera entregado en concepto de anticipo.----------
Si fuere el caso, se deducirán las multas aplicadas en caso de retraso en la entrega de los trabajos. ----------

El Fondo de Reparo podrá ser utilizado por **EL BANCO** en forma automática y sin ninguna interpelación judicial, por sumas parciales o por el total, en todas las ocasiones en que se comprobaren fallas o incumplimientos de **EL CONTRATISTA** respecto a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el presente Contrato.--------
La devolución del Fondo de Reparo, se efectuará una vez realizada la Recepción Definitiva previa verificación y aprobación del área técnica de **EL BANCO** - Departamento de Logística.----------

Si **EL BANCO** no efectuara cualquiera de los pagos al **CONTRATISTA** dentro del plazo establecido en estas condiciones especiales a ser calculado a partir de la conformidad de los servicios prestados, a solicitud de **EL CONTRATISTA, EL BANCO** pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveída por el Boletín Estadístico emitido por **EL BANCO** correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que **EL BANCO** cuente al momento del reclamo realizado por **EL CONTRATISTA**.----------

9. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d) de la Ley 2051/03)</u>

Los servicios cuyas prestaciones constituyen el objeto del presente Contrato, serán prestados por **EL CONTRATISTA** en los plazos, lugares y condiciones indicadas en la Sección V "Alcance de las Obras" del Pliego de Bases y Condiciones, donde se detalla:-----

a. Descripción de las obras

Los trabajos contratados comprenden la provisión de dirección técnica, mano de obra general y especializada, todos los materiales y la utilización de equipos, maquinarias y herramientas así como cualquier otro recurso y/o recaudo que fuese necesario para la correcta ejecución y terminación de los trabajos contratados.----------
La obra a ser ejecutada consiste en la: **CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA EL GENERADOR DE 1500 KVA.**----------

b. Periodo de construcción

El plazo previsto para la construcción de los trabajos solicitados no será mayor a noventa (90) días calendarios contados a partir de la orden de inicio de los trabajos dada por **EL BANCO.**

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Prórroga de los Plazos de Ejecución:

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 05 (cinco) días.----------
- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: 30 (treinta) días.----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ N° 5385

c. Lugar y otros datos

Los trabajos contratados serán ejecutados en el predio del complejo edilicio de **EL BANCO,** ubicado sobre la Avenida Federación Rusa y la Avenida Cabo 1° Marecos.----------

d. Lista de Cantidades Estimadas: el detalle de los servicios contratados con sus respectivas cantidades se detallan en la Cláusula 7 del presente Contrato.----------

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES GENERALES:

Los trabajos contratados comprenden la provisión de materiales y la mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos de obras civiles e instalaciones, así como cualquier otro elemento, herramienta o accesorio para la perfecta terminación de los mismos. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los planos aprobados por **EL BANCO** y a las descripciones dadas en estas especificaciones.---

Los materiales a ser utilizados y los equipos a ser instalados deberán reunir las condiciones técnicas requeridas. **EL BANCO** podrá solicitar la sustitución total o parcial de los materiales que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para **EL BANCO**. En los casos requeridos se especificarán marca y procedencia de los materiales a ser utilizados y se adjuntarán catálogos o muestras de materiales solicitados. ----------

La mano de obra será calificada y en cantidad necesaria para cada rubro a fin de cumplir con los plazos previstos en el presente Contrato.----------

EL CONTRATISTA deberá ejecutar la obra en 90 días calendarios**,** razón por la cual dentro de los plazos previstos se deberá presentar un programa de los trabajos donde se indicarán todas las actividades a realizar en forma clara precisa y concreta.----------

Durante la ejecución de los trabajos **EL CONTRATISTA** deberá disponer en la obra de un técnico residente especializado y responsable de la ejecución de todas las tareas.----------

EL CONTRATISTA deberá tomar conocimiento y tener en cuenta la existencia de edificios e instalaciones existentes en el predio, con el fin de evitar deterioros en las mismos por causa de la obra. Cualquier deterioro o destrucción en ellos será refaccionado por cuenta exclusiva de **EL CONTRATISTA,** sin cargo para **EL BANCO.**----------

EL CONTRATISTA deberá reunir en obra los materiales necesarios, convenientemente protegidos y conservados y estará bajo su responsabilidad la guarda y custodia de los mismos.----------

EL CONTRATISTA en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar suficiente seguridad a sus trabajadores, a los fiscalizadores y a terceros aplicando por lo menos las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de edificaciones y construcciones. **EL CONTRATISTA** responsabilizará al residente de obra (Director de Obra) a velar por el fiel cumplimiento de estas medidas. ----------

ZONA DE TRABAJO: durante desarrollo de los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de la obra y sus alrededores, retirará, diariamente o con más frecuencia si es necesario, las basuras, desperdicios y sobrantes de material, de manera a que no aparezca en ningún momento una acumulación de estos. Al

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

finalizar cualquier etapa de los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá retirar su equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales y basuras que resulten del trabajo y dejar el sitio en orden y limpio. Las rutas por las cuales los trabajadores tengan que transitar regularmente, deberán acondicionarse de tal manera que en todo momento estén drenadas, libres de obstrucciones y no deberán cruzarse con cables, mangueras, tubos, zanjas y demás elementos que no tengan protección. Si es posible se separarán las áreas de trabajo de las de tránsito. Los conductores eléctricos que crucen zonas de trabajo o sitios por donde se movilice equipo o personal, deberán estar provistos de aislamiento adecuado. No se permitirá el uso de conductores eléctricos desnudos, en que puedan ocasionar peligros para el personal o los equipos. Los materiales que se van a utilizar se almacenaran debidamente, depositándolos a distancia prudente de los operarios o trabajadores, dejando pasillos o zonas accesibles entre los arrumes. Una o varias personas serán responsables exclusivamente del aseo y conservación del sitio de trabajo.----------

SEÑALIZACION: durante la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** colocará señales de prevención, avisos de peligro en las horas diurnas y luces rojas o reflectivas en horas nocturnas. Ningún trabajo de excavación se ejecutará sin que se haya colocado señales visibles de peligro en número, forma, tipo y clase aprobada por el Departamento de Logística.----------

HERRAMIENTAS: Antes de usar las herramientas, deberá verificarse su estado. **EL CONTRATISTA** no usará herramientas en mal estado o diseñadas para un trabajo diferente. Las picas, palas, barras y demás herramientas no deben tener mangos defectuosos o mal encabado. No se aceptaran muelas, cinceles, punzones, escariadores, picas y demás cuyas cabezas tengan rebaba. ----------

EQUIPOS: Solo personal debidamente calificado y autorizado podrá operar las máquinas que la obra requiera. Todo equipo mecánico deberá inspeccionarse periódicamente. ---------

CASCO DE SEGURIDAD: Toda persona deberá estar permanentemente provista de un casco de seguridad para poder trabajar, visitar o inspeccionar los frentes de trabajo. Dicho casco deberá ser de material plástico de suficiente resistencia para garantizar una protección efectiva. Como medida de seguridad, todo personal empleado, excepto los profesionales deberán vestir una camisa de color uniforme, pantalón adecuado y zapatos de trabajo.-------

El agua y la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos serán provistas por **EL BANCO** sin cargo para **EL CONTRATISTA**. Las extensiones en los puntos establecidos en el sitio de la obra hasta los lugares de los trabajos así como las conexiones a máquinas, así como los elementos y accesorios tales como cables, portalámparas, focos, mangueras, canillas, etc., serán por cuenta **EL CONTRATISTA.**----------

DEMOLICION, DESTRONQUE Y LIMPIEZA

Se procederá a la demolición de registros, poda y destronque de los árboles existentes en el sector en el cual se realizarán los trabajos así como el desmontaje del suelo hasta los niveles necesarios para posteriormente proceder al retiro de los materiales resultantes, dejando el área de trabajo limpia y sin restos de materiales de modo a efectuar la marcación respectiva.----------

CIMIENTO DE HORMIGÓN

El cimiento será ejecutado conforme el cálculo de la estructura de hormigón a ser realizada por **EL CONTRATISTA**. Se deberá prever la losa de base para el apoyo del generador de 1500 KV. ----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ I. Abogado Mat. CSJ. Nº 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MAMPOSTERÍA

Alcance de los trabajos.

Los trabajos contratados comprenden la provisión de materiales y mano de obra y cualquier otro elemento necesario para todas las construcciones de mampostería.----------

Mampostería de ladrillos comunes.

La misma será asentada con las mezclas tipo 1 que se indican en el cuadro obrante más abajo. Los ladrillos serán bien mojados, su colocación será a mano en lecho de mezcla apretándolos de manera a que ésta rebase por las puntas y se recogerá la que fluye de los paramentos. Las paredes a ser revocadas o reajustadas se trabajarán con sus juntas degolladas a 15 mm de profundidad. Las hiladas serán perfectamente horizontales.----------

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos salvo lo imprescindible para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes.----------

La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme a lo que se prescribe.---------

El espesor de los lechos de mortero no excederá de 1,5 cm.----------

Mampostería de Nivelación

Se deberá construir un muro perimetral de 0,30m de ancho, compuesto por pared de ladrillos comunes con mezcla según Cuadro obrante más abajo.----------

AISLACIÓN HORIZONTAL

En las mamposterías, a 10 cm sobre el nivel del piso se ejecutará la aislación en las tres caras del mismo: primero se hará un revoque arena- cemento más un hidrófugo en la proporción recomendada por el fabricante y luego una mano de pintura asfáltica.----------

AISLACIÓN VERTICAL

En los lugares donde el nivel del piso quede por debajo de exterior y previo a la ejecución de mampostería serán realizados una capa de revoque con hidrófugo y posteriormente dos manos de pintura de base bituminosa con aditivo.----------

REVOQUES

Los revoques una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fueras de plomo o nivel, rebajas u otro defecto cualquiera, tendrá, aristas correctas y exenta de depresiones o bombeos.----------

El enlucido final se ejecutará una vez terminadas y cerradas las canalizaciones embutidas, nichos etc.----------

PREPARACIÓN DE PARAMENTOS

Los paramentos que deban ser revocados se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de mampostería de ladrillo, hasta un centímetro y medio (1,5 cm) de profundidad por rasqueteado o abrasión las costras de mezcla existentes en las superficies, con desprendimiento de todas las no adheridas.---------

Cuando el paramento a revocar o destino a recibir posteriormente revestimientos de azulejos o similar, sea de ladrillo laminado, de hormigón simple o armado, se aplicarán sobre el mismo una azotada con cemento desleído en agua formando una pasta suficientemente fluida. Donde existen columnas o vigas de hormigón que deban quedar a la vista e interrumpan tabiques de muros de mampostería, se fijará sobre estos en toda la longitud y con un ancho triple al de la interrupción, hojas de metal desplegado sobre una lámina de papel para evitar la adherencia del revoque a las estructuras citadas.----------

Igual procedimiento se seguirá para los casos de cañerías de diámetros mayores de 5 cm (2") colocados a menos de 10 cm del filo del paramento a revocar. No se permitirá revocar paredes que no hayan fraguado completamente, en caso contrario se deberá solicitar la aprobación del Departamento de Logística.----------

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay
ALDO A. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ESPESOR DE REVOQUES.

Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario los revoques tendrán un espesor máximo de un centímetro y medio (1.5 cm) en total.----------

HUMEDECIMIENTOS

Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros. Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente y en forma frecuente, en la medida necesaria para evitar fisuras de los mismos.----------

ACABADOS

Los revoques una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas ni cualquier otro defecto cualquiera que sea. Tendrán aristas correctas y exentas de depresiones o bombeos.----------

El enlucido final se ejecutará una vez terminados y cerradas las canalizaciones embutidas, nichos etc., sobrepuestas a los muros para instalaciones eléctricas de agua, etc.----------

El interior de todos los montantes de cañerías será revocado a la cal y se terminará fratasado al fieltro.----------

En el caso del revoque a la cal, el enlucido se alisará perfectamente. Todos los revoques interiores, completos, deberán ser ejecutados hasta el nivel del piso, para evitar remiendos al colocar los zócalos.----------

REVOQUES EXTERIOR E INTERIOR

Los revoques a ser ejecutados en paredes ya sean de hormigón armado o de mampostería de ladrillos comunes y que den al exterior, se harán de la siguiente manera: Se regularizará previamente la superficie con una mezcla tipo 3 con la utilización de hidrófugo.----------

ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

Se utilizará hormigón dosificado y elaborado para una resistencia característica F_K= 200 Kg. /cm^2, la provisión de varillas de acero torsionadas de resistencia característica mayor que 4.200 Kg. /cm^2, los materiales necesarios y la mano de obra calificada y en cantidad necesaria para su colocación.----------

EL CONTRATISTA procederá, previo al inicio de los trabajos de hormigonado, al cálculo estructural, detalle y entrega de los planos estructurales ejecutivos para su aprobación por parte de **EL BANCO**. ----------

EJECUCIÓN DE OBRAS

A efectos de obtener una mezcla adecuada deberá observarse lo siguiente:

1) materiales adecuados.
2) medida cuidadosa de los mismos.
3) mezclado perfecto.
4) mezclas laborables.
5) colado correcto.
6) curado adecuado.

El colado del hormigón se hará inmediatamente después del mezclado y en ningún caso se usarán hormigones que no lleguen a su posición final en los moldes dentro de los cuarenta y cinco minutos (45) subsiguiente a la iniciación de la mezcla.----------

En ningún caso se permitirá volcar el hormigón desde una altura superior a un metro y medio (1.5 m) ni depositarlos en grandes cantidades y luego hacerlo correr, de modo a evitar la disgregación de los materiales.----------

ENCOFRADO Y APUNTALAMIENTO

Los encofrados y apuntalamientos estarán calculados para resistir sin deformación alguna la presión de un fluido de 2.400 Kg. /m^3 y además los golpes a que se les somete durante el

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ. Abogado Mat. CSJ. Nº 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

llenado a las presiones desarrolladas en los elementos vibrados. Los puntales llevarán en la parte superior una base de repartición y su base descansará sobre un juego de doble cuña y piezas de madera y otros materiales para repartir la carga sobre el suelo en que apoyen. Los puntales serán convenientemente arriostrados.----------

DOBLADO Y COLOCACIÓN DE HIERRO

Las barras de acero destinadas a las armaduras deberán ser almacenadas sobre plataforma a fin de evitar su oxidación. Las barras deberán ser perfectamente rectas, dobladas en frío, dándoles la forma que les corresponda.----------

Las barras se colocarán exactamente en la posición que les corresponda asegurando su inmovilidad por medio de ataduras hechas con alambre de hierro.----------

PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN

El tipo de hormigón a emplearse será elaborado conforme a lo indicado en la presente Cláusula.----------

No podrá efectuarse el colado del hormigón sin que los encofrados y armaduras hayan sido inspeccionados y aprobados por **EL BANCO**.----------

DESENCOFRADO

El desencofrado deberá realizarse con autorización expresa de **EL BANCO** y respetando lo establecido en norma en cuanto al tiempo para cada tipo de estructura. ----------

CURADO DEL HORMIGÓN

El curado del hormigón será iniciado a las 12 horas de terminado el colado, se hará dos veces al día regándolo abundantemente con agua durante 7 días consecutivos.----------

En días muy calurosos se deberán aumentar la frecuencia del regado, y proteger la estructura o similar de hormigón simple o armado se aplicará sobre el mismo un azotado de cemento diluido en agua, formando una pasta suficientemente fluida.----------

ELECTRICIDAD

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LUMÍNICAS

El presente ítem se refiere a la ejecución de diversos trabajos de las instalaciones eléctricas y lumínicas de todas las áreas (Caseta, pasillo técnico y área exterior que haya sido afectada), así mismo las instalaciones especiales que requiere este tipo de construcción. ----

La realización de los trabajos comprende la provisión de materiales, insumos, artefactos de iluminación, mano de obra, herramientas y la gestión administrativa necesarias para la buena y completa terminación de los trabajos solicitados a fin de alcanzar los resultados esperados en cada uno de los siguientes sub-ítems. El trabajo se deberá ejecutar ajustado a Reglamento de Baja Tension de la ANDE para este tipo de instalaciones.----------

El servicio incluye todos los electroductos y cableados necesarios, incluyendo un tablero seccional para los circuitos de las bocas de los artefactos de iluminación, punto de luces y tomas corrientes. ----------

ILUMINACIÓN:

Este rubro comprende la provisión e instalación de artefactos de iluminación tipo fluorescente tubular para el interior y del tipo aplique con lámparas de bajo consumo para el exterior así como de sus interruptores correspondientes en los lugares indicados en el plano. ----------

Serán de buena durabilidad y funcionalidad, nuevos y de buena apariencia estética. ---------

Con la oferta se presentarán catálogos de todos los equipos. ----------

AISLACIÓN HIDROFUGA DE LOSA

Se regularizará previamente la superficie de hormigón con una mezcla **Tipo 3** con la utilización de hidrófugo. Una vez seca esta capa se pasará una mano de pintura de una

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ, ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 5585

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

emulsión asfáltica, posteriormente se extenderá una manta del tipo velo de vidrio o membrana perfectamente tensa y luego se le dará otra mano repitiendo la misma operación de pintura y otra capa del mismo material. Sobre esta superficie se hará una protección de alisado de arena/cemento (1:4).----------

Para todos los casos en que se tenga que añadir la manta del velo de vidrio o membrana se hará a través de una superposición de por lo menos 10 cm. ----------

CARPINTERIA METALICA.

Los trabajos descriptos comprenden la provisión de materiales, mano de obra y los elementos necesarios para completar todos los trabajos mencionados.----------

EL CONTRATISTA construirá y colocará toda la carpintería metálica indicada en los planos y planillas correspondientes de acuerdo con las siguientes especificaciones y las indicaciones del Departamento de Logística, las chapas a ser utilizadas serán N° 18, La oferta deberá incluir cerraduras y bisagras reforzadas y como mínimo tres unidades por hoja.----------

La puerta metálica de acceso a la Caseta será corrediza en chapa plegada N° 18 con estructura metálicas constituido por ángulos. Las guías inferior y superior será de medidas que aseguren el buen funcionamiento del portón.----------

La puerta que comunica con el pasillo de circulación también en chapa N° 18 montado en un marco realizado en tubo 4X2. El marco será en chapa doblada, también N° 18, deberá incluir cerraduras y bisagras reforzadas. ----------

Observación: Las medidas, tipo y cantidades de aberturas a proveer se detallan en el ítem 21 de la Planilla obrante en la Cláusula 7 del presente Contrato y se realizarán conforme el plano arquitectónico.----------

INSTALACIÓN DE CANILLA DE PATIO

El trabajo incluye la provisión y la colocación de una canilla de patio de ¾, será colocada en el/los lugar/es indicado/s en los planos y de acuerdo a instrucciones del Departamento de Logística, perfectamente embutida/s y colocada/s en la/s pared/es. Los tipos y cantidad están consignados en la planilla obrante en la Cláusula 7. El trabajo incluye una llave de paso, caño PVC de ¾ y todos los accesorios necesarios.----------

PINTURA

Comprende la provisión de las pinturas y su aplicación con todos los elementos necesarios para su aplicación, tales como escaleras, andamios, pinceles rodillos y cualquier otro enser que haga a la correcta aplicación de la pintura.----------

Generalidades

Los materiales a ser utilizados deberán en todos los casos ser de la mejor durabilidad y funcionalidad. Dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por el Departamento de Logística.----------

Se podrá en cualquier momento exigir la comprobación de la procedencia de los materiales a emplear.----------

La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir adecuada dureza en el menor tiempo recomendado por la firma fabricante, según la clase de acabado.---------

Se deberá tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras, del polvo, la lluvia, etc., no llevará a cabo trabajos de pintura en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar un resultado final satisfactorio, deberá efectuarse el barrido diario de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tipo de pintura.----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay
ALDO A. RODRIGUEZ Asesor Jurídico Mat. CSJ. N° 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Antes de ejecutar algún tipo de trabajo de pintura, **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar los paños de muestras, a fin de obtener la aprobación del Departamento de Logística.--------
Con posterioridad a la aplicación de cada mano se concederá amplio margen de tiempo para el secado, antes de continuar con las demás.----------
La última mano de acabado final se aplicará cuando se haya concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra.----------
Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas ni defectos de otra naturaleza.----------
Todas las pinturas, una vez bien secas deberán resistir al frotamiento brillante que fijan las respectivas especificaciones. Las que presentan aspectos granulosos, harinosos, blancos o viscosos, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas y rehechas por cuenta exclusiva de **EL CONTRATISTA**.----------

Preparación de la superficie a pintar – metales

Debido a que las superficies metálicas nuevas normalmente se encuentran protegidas con aceite o grasa, se hace imprescindible desengrasarlas cuidadosamente con un solvente industrial, recomendándose, después del primer lavado, un enjuague abundante con aguarrás mineral.----------

Pintura de aberturas metálicas

Previa a la presentación de la superficie a ser pintada se aplicarán dos manos de fondo anti óxido sintético, sobre esto se aplicarán dos manos como mínimo de pintura sintética brillante. ----------

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN SALA DE POTENCIA

Los trabajos de mantenimiento a ser realizados en el área son:

Sustitución de puerta de acceso

La puerta de acceso a la sala de monitoreo será sustituida por otra puerta similar hecha en chapa doblada (chapa 18) de 1,30 m x 2,00 m y llevara en su parte superior central un vidrio de 11 mm de espesor de 35 cm x 35 cm, fijada dentro de un marco de chapa doblada o perfiles. La puerta será fijada al marco metálico existente y llevara una cerradura del tipo compatible con el sistema apertura con tarjetas de aproximación. Toda la abertura será entregada con dos mano de anti oxido y pintura sintética de terminación aplicada a soplete.--

Sustitución de puerta de acceso al taller

Frente a la puerta de acceso vehicular al taller se proveerá y colocará un portón de abrir de 3,00m. x 2,90m. hecha en caños cuadrados de separadas cada 10 cm y fijadas a una estructura metálica hecha en chapa doblada. El portón será fijado a la estructura de hormigón con un mínimo de tres bisagras reforzadas por hoja que asegure el perfecto funcionamiento del mismo y llevará una cerradura del tipo compatible con el sistema apertura con tarjetas de aproximación. Dentro de una de las hojas se deberá prever un portón de 0,80 X 2,00 m para una salida de emergencia. La misma deberá llevar instalada una barra anti pánico. Todo el portón será entregado con dos manos de anti oxido y pintura sintética de terminación aplicada a soplete. En la zona de la barra llevará planchuela metálicas de 3 mm de espesor distribuidos cada cinco(5) cm en un ancho de 1,00 m.----------

Rejas de malla artística

Se proveerán e instalarán rejas de malla artística de 1", que será de estructura con marco en ángulo de 1" con refuerzo intermedios. Este marco será instalado a través de tornillos a la estructura de hormigón. El ancho es de 40 cm y la altura varía entre 1,55m y 2,85 m.---------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay
ALDO N. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. N° 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Reparación de alisado de piso

En los sectores donde se detecten pisos destruidos o sueltos se restituirá el alisado para lo cual se deberá eliminar todas las partes sueltas para posteriormente aplicar el nuevo alisado de arena cemento más la utilización de un aditivo que asegure la unión del alisado viejo con el nuevo. Cantidad a presupuestar: 150 m2: ----------

Pintura de muros

Todos los muros indicados por los técnicos de **EL BANCO** serán pintados con pintura acrílica color concreto para la cual, una vez lijada para eliminar polvos y grasa se procederá a la aplicación de un sellador y posteriormente como mínimo dos manos de pintura acrílica.-

Pintura de Piso

Una vez reparado el alisado de los pisos tanto del taller como del área de la sala de potencia se procederá a pintar con pintura 100 % acrílica, color a definir por los técnicos. ----------

Señalizaciones de Emergencia

El sector de pasillo de circulación será demarcado con unas líneas laterales pintadas con pintura sintética, de color amarillo fosforescente. El ancho de la línea será de 15 cm de ancho. En los lugares indicados en los planos, las salidas serán señalizadas con carteles iluminados con fluorescentes de 20w auto-recargables con una autonomía mínima de (2) dos horas. Las mismas serán instaladas sobre el sistema de emergencia. ----------

Trabajos de Mantenimiento del Pasillo de Circulación Lateral

En el pasillo de circulación técnico ubicado en la cabecera norte de la Sala de Potencia se realizará lo siguiente:----------

Limpieza general del sector: se retirará toda la basura y restos de materiales que ya no se utilicen.----------

Provisión y colocación de piso metálico ejecutado en chapa metálica perforada pesada de 5 mm de espesor: la medida es 1,00 m X 8,00 m de largo. Los laterales llevarán baranda de protección realizado en caño de 2" de diámetro.----------

Provisión e Instalación de 6 artefactos de iluminación: incluye la provisión de los materiales y la mano de obra.----------

Pintura general de paredes y muros con pintura látex.----------

Mantenimiento de dos puertas metálicas tipo veneciana: las aberturas de acceso al pasillo será reparadas reforzando las soldaduras de las piezas sueltas, cambio de las cerraduras y pintura general de las mismas previo lijado y limpieza de sus partes y aplicación de pintura anti oxido de protección.----------

CUADRO MEZCLA PARA ALBAÑILERÍA Y REVOQUE

MEZCLA TIPO	DOSAJE EN PARTES	CANT. ESTIMADA DE CADA MATERIAL	EMPLEO DE LA MEZCLA
1	½ cemento 1 cal 4 arena mediana	175 Kg 155 Kg 1,00 m³	Albañilería en general
2	1 cemento 3 arena	510 Kg 1,09 m³	Colocado de marcos y amurar grapas
3	1 cemento 3 arena mediana 1:10 hidrófugo	510 Kg 1,09 m³ 20 Kg	Capa aisladora hidrófuga
4	1 cemento 1 cal 3 arena	100 Kg 135 Kg 0,880 m³	Grueso interior revoques, cielorrasos, etc.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

5	1/8 cemento 1 cal aérea 3 arena fina	60 Kg. 140 Kg. 0,94 m³	Fino interior revoques, cielorrasos, fijo.
6	½ cemento 1 cal 3 arena	175 Kg 135 Kg 1.009 K	Grueso exterior revoques
7	1 cemento 1 cal 4 arena mediana	290 Kg 95 Kg 0,85 m³	Asiento de piso zócalos y revestimiento

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. N° 5385

LIMPIEZA FINAL DE OBRA.

Se realizará la limpieza general de todos los sectores de los niveles de acceso, pasillos de circulación, salas de máquina, graderías, cabinas, etc. Se incluyen todos los sectores a ser habilitados. El trabajo solicitado incluye provisión la mano de obra, los materiales e insumos necesarios de acuerdo a cada tipo de revestidos existentes tanto de paredes, piso, techo, así como los equipos y elementos necesarios para la perfecta ejecución de la limpieza.----------

Incluye la limpieza general de la carpintería de aluminio incluido vidrios y todos los elementos componentes de la parte habilitada. Incluye el retiro de las basuras resultantes de la limpieza fuera del predio de **EL BANCO**.----------

REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

EL CONTRATISTA deberá tomar conocimiento de las instalaciones, áreas verdes y construcciones existentes en el predio, a fin de conservarlos en buenas condiciones durante la ejecución de la obra. Deberá cuidar la disposición de sus residuos y de su retiro, proveer los materiales, mano de obra y otros necesarios para la ejecución del trabajo contratado a fin de no afectar y contaminar su entorno inmediato y mediato, respetando las normas ambientales referidos a residuos, contaminación acústica, ambiental, de desagües.----------

EL CONTRATISTA tomará e implementará todas las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física del personal a su cargo dotándoles de los elementos y equipamiento tales como cinturones de seguridad, tapabocas, antiparras, auriculares de protección, máscaras para soldadura.----------

EL CONTRATISTA contará con un botiquín de primeros auxilios con medicamentos para socorrer al personal para situaciones leves.----------

EL BANCO podrá designar al personal técnico del Dpto. de Logística que considere conveniente para fiscalizar la ejecución de la obra realizada por **EL CONTRATISTA**, hasta la recepción final de la misma. ----------

EL BANCO podrá examinar los trabajos en cualquiera de las etapas de su ejecución, establecidos en el cronograma aprobado por **EL BANCO**. Podrá incluso disponer la remoción de partes ya ejecutadas de la obra. Si las circunstancias lo exigen, **EL CONTRATISTA** suministrará a tal efecto las herramientas, mano de obra y facilidades necesarias, sin costo alguno para **EL BANCO.** Si en estas revisiones se descubriesen defectos de cualquier naturaleza, las reparaciones o reconstrucciones, la reposición de los materiales que queden inutilizados y otros gastos serán por cuenta de **EL CONTRATISTA** si se comprobare responsabilidad del mismo por los defectos observados.----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

A los efectos de la supervisión de los trabajos se habilitará un "Libro de Obras" con las páginas numeradas y rubricadas por el Departamento de Logística, en el cual dicho departamento a través de su unidad técnica, dejará constancia de la orden de inicio de los trabajos, de los controles efectuados de la marcha general de los trabajos conforme al cronograma de actividades y del cumplimiento de las especificaciones técnicas de lo contratado. Se anotarán también las indicaciones, correcciones, modificaciones, órdenes u otras disposiciones de **EL BANCO** que **EL CONTRATISTA** deberá cumplir. Por su parte **EL CONTRATISTA** anotará también en dicho libro de obras todas las consultas, propuestas o sugerencias y cualquier otra cuestión relacionada al trabajo. Las pruebas realizadas por **EL BANCO** serán también asentadas en el Libro de Obras.----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALEJO J. RODRIGUEZ L. Abogado Mat. CSJ. Nº 5385

El Director de Obra podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** que prepare el certificado mensual de acuerdo con un formulario, por los trabajos realizados.----------

EL CONTRATISTA adjuntará al certificado mensual, los documentos siguientes:

(a) cálculos de las cantidades consideradas, basados en los elementos contenidos en las actas de verificación;
(b) cálculo, con los correspondientes comprobantes, de los ajustes de precios; y
(c) cualquier otro procedimiento que vaya a ser utilizado referente a Certificación y pago en cuentas.

EL BANCO procederá a la recepción provisoria de lo contratado, después de la comunicación de **EL CONTRATISTA** de que las obras se hallan terminadas y se compruebe que las mismas fueron ejecutadas en la forma y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en las especificaciones técnicas y en el presente Contrato. De todo lo actuado en esta ocasión se dejará constancia en el Acta de recepción provisoria, que será firmado por el personal autorizado del Departamento de Logística y **EL CONTRATISTA**.----------
Las modalidades de recepción de las obras se sujetarán de acuerdo al cronograma de ejecución de la obra.----------
Las pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las serán pruebas de funcionamiento general, conforme a la fiscalización.----------
El plazo para la recepción provisoria es de 10 (diez) días posteriores a la comunicación escrita del contratista de que las obras se hallan terminadas.----------
EL BANCO, procederá a la recepción definitiva de lo contratado una vez cumplido el plazo de 30 (treinta) días calendarios posteriores al plazo de la recepción provisoria, siempre que se hayan subsanado todos los defectos observados durante ese lapso, se haya verificado el perfecto estado de conservación de lo contratado y se hayan cumplido todas las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas y en el presente Contrato y las pruebas del Departamento de Logística hayan resultado satisfactorias. De todo lo actuado en esta ocasión se dejará constancia en el Acta de recepción definitiva, que será firmado por el personal autorizado del Departamento de Logística y **EL CONTRATISTA**.----------

10. TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE VALOR SUPERIOR

Los trabajos que **EL CONTRATISTA** ejecute con materiales de valor superior al estipulado, ya sea por naturaleza, calidad o procedencia, serán certificados como si estuviesen hechos con los materiales especificados.----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

11. INSTALACIONES PROVISORIAS

EL CONTRATISTA estará obligado a retirar fuera del recinto de la obra, sin costo alguno para **EL BANCO** al término de la misma, todas las instalaciones provisorias que haya construido por su cuenta, así como las basuras y demás restos, dejando el lugar completamente limpio a satisfacción de EL BANCO.----------

12. TRABAJOS EN DÍAS FERIADOS Y DE NOCHE

Los trabajos se ejecutarán en horarios diurnos de días laborales establecidos en las disposiciones legales vigentes. Si los mismos deben ejecutarse de noche o en días feriados, incluidos los domingos y/o sábados por la tarde, **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

a) **EL CONTRATISTA** tomará bajo su responsabilidad todas las medidas y precauciones necesarias, referidas a alumbrado y seguridad, de modo que los trabajos se ejecuten en forma eficiente y sin riesgos de ninguna naturaleza. ----
b) Las retribuciones a su personal por horas nocturnas y/o extras de trabajo estarán totalmente a cargo de **EL CONTRATISTA** y en ningún caso motivarán mayores costos para **EL BANCO**. ----------

13. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. e de la Ley 2051/03)

La ejecución de los servicios contratados se realizará conforme a lo detallado en la Cláusula 9 del presente Contrato.----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ((Art. 37 inc. g de la Ley 2051/03).

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del monto total del mismo.----------
A tal efecto, **EL CONTRATISTA** deberá presentar a **EL BANCO** una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: ----------

1. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay. Esta garantía deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en la Sección VIII "Formularios del Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones.----------
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay. ----------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente como mínimo hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.----------
La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.-----
La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía podrá ser causal de rescisión del contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en cuyo caso **EL BANCO** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay
ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5396

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si **EL BANCO** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, conforme a la ley y al Contrato. ----------

La Garantía de Cumplimiento será liberada por **EL BANCO** y devuelta a **EL CONTRATISTA** a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la solicitud expresa por escrito de **EL CONTRATISTA**, previa acreditación de que el mismo ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ N° 6385

15. MULTAS (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051/03).

Si **EL BANCO** observare atrasos o deficiencias imputables a **EL CONTRATISTA**, en la prestación de los servicios contratados en los plazos y forma estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, el presente Contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) del valor total del bien en demora, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **EL BANCO** podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 48 de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones ----------

EL BANCO queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que **EL CONTRATISTA** deberá presentar.----------

16. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. j, Ley 2051/03)

Los servicios a ser prestados por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Cláusula 7 y 9 del mismo.----------

17. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

EL CONTRATISTA será responsable de:

a) Asumir toda responsabilidad por las consecuencias del servicio contratado desde el inicio hasta el término del contrato. ----------

b) La buena calidad de los materiales de los diferentes rubros de construcciones que se utilizarán para la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar siempre aquellos que cuenten con la debida garantía de la firma proveedora de los mismos. Correrán a su cargo y por cuenta propia, las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen deficiencias en los servicios, provenientes de la utilización de materiales defectuosos, o por la acción / inacción de algún trabajo.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

c) **EL CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad por las consecuencias emergentes de daños y perjuicios, producidas por él mismo o su personal por negligencia o imprevisión en el uso, transporte, carga, y descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos durante la ejecución de los trabajos a su cargo, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato, en las instalaciones de **EL BANCO,** a sus funcionarios y/o a terceros y en los bienes de éstos. En caso de averías, pérdidas, roturas o daños producidos en cualquiera de los equipos o componentes del complejo edilicio o en los bienes de sus funcionarios y de terceros, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para **EL BANCO**.----------

d) Asimismo, **EL CONTRATISTA** es responsable de contratar y mantener el personal necesario para la ejecución de los trabajos contratados. Asumirá todos los riesgos en los términos del art. 26° del Código Laboral vigente, liberando al **BANCO** de cualquier responsabilidad al respecto. La nómina del personal deberá mantenerse invariable durante la ejecución del Contrato, en caso de existir modificaciones en esta nómina, las sustituciones deberán ser realizadas por otro personal con igual o mejor nivel de capacitación técnica y experiencia en el ramo, debiendo **EL CONTRATISTA** notificar inmediatamente las altas o bajas debidamente fundamentadas al **BANCO.** ----------

e) Reemplazar al personal a su cargo, a pedido de **EL BANCO**, debiendo proceder con debida prontitud y ubicar en su lugar a otro, quien deberá reunir las condiciones citadas en el párrafo anterior.----------

f) Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a sus trabajadores dependientes, condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna si correspondiese. **EL BANCO** podrá verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral en cualquier instancia de la ejecución del contrato.----------

g) Suscribir todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo de su personal, que deberá mantener vigente hasta la finalización del contrato. **EL BANCO** queda totalmente eximido de toda responsabilidad por cualquier accidente que puedan sufrir los empleados a cargo de **EL CONTRATISTA**, así como de daños y perjuicios que pudieran ocasionar a terceros.----------

h) Todas las otras responsabilidades derivadas del Pliego de Bases y Condiciones y el presente Contrato para la ejecución de los servicios.----------

EL BANCO es responsable de:

a) Pagar por la prestación del servicio contratado, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 8 de este Contrato.----------

b) Efectuar el control y verificación del servicio proveído.----------

c) Efectuar el control de la entrada y salida del personal de **EL CONTRATISTA** debidamente acreditado por el mismo.----------

d) Solicitar la sustitución del personal de **EL CONTRATISTA** que no cumpla correctamente las tareas que le son asignadas. ----------

Silvia P. Báñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. N° 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

e) Habilitar un vestuario para el personal de **EL CONTRATISTA** y un depósito para equipos y todos los materiales y elementos de trabajo.----------

La Unidad Operativa de Contratación de **EL BANCO** con el visto bueno del Gerente General queda autorizada a modificar el contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03 en cuanto a modificación de plazos. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá estar refrendada por la máxima autoridad de **EL BANCO** (Directorio del BCP).----------

EL CONTRATISTA Y EL BANCO no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.----------

Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos, actos que afectan a **EL BANCO** en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que **EL BANCO** disponga otra cosa por escrito, **EL CONTRATISTA** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.----------

18. <u>CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCIDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, de la Ley 2051/03).</u>

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

(a) **EL BANCO** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra **EL CONTRATISTA**, cuando:----------

(i) **EL CONTRATISTA** no suministrase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por **EL BANCO**, de conformidad con la Cláusula 19 de las Condiciones Generales del Contrato y 19.2 de las Condiciones Especiales; o ----------

(ii) **EL CONTRATISTA** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o ----------

(iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, **EL CONTRATISTA**, a criterio de **EL BANCO**, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 56 de las Condiciones Generales del Contrato; o ----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. N° 5355

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. ----------

(v) En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.----------

(b) En caso de que **EL BANCO** decidiese terminar el Contrato, de conformidad con la Cláusula precedente, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, servicios similares a los no suministrados. En estos casos, **EL CONTRATISTA** deberá pagar a **EL BANCO** todo costo adicional resultante. ----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. N° 7485

TERMINACIÓN POR QUIEBRA O INSOLVENCIA

EL BANCO podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que **EL CONTRATISTA** se declarase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para **EL CONTRATISTA**, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener hacia **EL BANCO**.----------

TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA

EL BANCO podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificadas, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA**. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de **EL BANCO**, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

TERMINACION POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas, económicas, por causa de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL CONTRATISTA** En estos casos, **EL BANCO** no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con **EL CONTRATISTA**, de conformidad al Artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

19. <u>SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA</u>.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de ésta Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que **EL BANCO** ya hubiese suscrito el presente Contrato, el mismo procederá a la inmediata suspensión de su ejecución, hasta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

20. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.</u>
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de ésta contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **EL BANCO** hacerse responsable por la parte recibida.----------

21. <u>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)</u>
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el mismo será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Asunción.-------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los DIECISIETE días del mes de AGOSTO de 2012.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON — **Gerente General**

JORGE R. CORVALAN MENDOZA — **Presidente**

<u>POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY</u>

GERARDO ANIBAL MOLINAS TORRES
Socio Gerente
<u>POR LA FIRMA CONTEPAR S.R.L.</u>

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

LDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5385